

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42
AMBITE
RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para 2025 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.956.505,71 €	98,53%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.463.321,71 €	48,77%
1	Gastos del Personal	880.342,47 €	29,34%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	537.479,24 €	17,91%
3	Gastos financieros	4.500,00 €	0,15%
4	Transferencias corrientes	41.000,00 €	1,37%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.493.184,00 €	49,76%
6	Inversiones reales	1.493.184,00 €	49,76%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	44.000,00 €	1,47%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	44.000,00 €	1,47%
TOTAL GASTOS		3.000.505,71 €	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.000.505,71 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.613.101,71 €	53,76%
1	Impuestos directos	408.000,00 €	13,60%
2	Impuestos indirectos	108.900,00 €	3,63%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	197.140,00 €	6,57%
4	Transferencias corrientes	893.161,71 €	29,77%
5	Ingresos patrimoniales	5.900,00 €	0,20%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.387.404,00 €	46,24%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	1.387.404,00 €	46,24%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		3.000.505,71 €	100%

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 (Aprobada junto con el Presupuesto General)

	Nº PLAZAS
PERSONAL FUNCIONARIO:	
De Carrera	1
PERSONAL LABORAL FIJO	10
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	11

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ambite, a 8 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.
(03/298/25)

